



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 34312
Nombre: Prácticas Externas
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 18
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1207 - Grado en Óptica y Optometría	Facultat de Física	4	Indefinida (Actas individuales)

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1207 - Grado en Óptica y Optometría	Prácticas externas de Óptica y Optometría	PRACTICAS EXTERNAS

COORDINACIÓN

ESTEVE TABOADA JOSE JUAN

RESUMEN

Las Prácticas Externas del Grado de Óptica y Optometría son la aplicación práctica de todos los conocimientos alcanzados a lo largo del Grado en todas las asignaturas.

Las prácticas tienen una duración aproximada de 20 horas semanales en un horario que vendrá marcado según el número de alumnos matriculados y la disponibilidad del lugar donde se llevan a cabo las prácticas.

Los alumnos atenderán pacientes reales tutelados por profesionales colegiados. El objetivo es lograr destreza a la hora de atender pacientes optométricos en todas sus vertientes básicas: graduación, adaptación de lentes de contacto, análisis de la visión binocular, etc. Se trata de conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo y desarrollando de forma práctica las competencias establecidas en la titulación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Los estudiantes que quieran realizar Prácticas Externas deberán haber superado al menos 180 ECTS, de los cuales 24 deben ser de las materias de Optometría o Contactología.

Los estudiantes a los que les falten como máximo dos asignaturas para obtener el Grado (sin contar Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas), de las que hayan sido previamente matriculados en cualquier curso anterior, podrán solicitar el adelanto de convocatoria en el momento de formalizar la matrícula.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1207 - Grado en Óptica y Optometría

Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto.

Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a realizar y explicar claramente los resultados y su diagnóstico.

Conocer, valorar y aplicar en el ámbito científico y profesional una perspectiva de género.

Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de las pruebas complementarias necesarias en la consulta de visión.

Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del paciente.

Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e instrumentos ópticos y optométricos.

Fomentar la colaboración con otros profesionales sanitarios.

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.



Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión.

Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica optométrica.

Realizar una historia clínica adecuada al perfil del paciente.

Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en Optometría.

Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento, almacenaje, conservación e información.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. TAREAS CLÍNICAS

Anamnesis, refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión. Técnicas de montaje de compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto. Aplicación de los diferentes protocolos de actuación en función del paciente. Realización de una historia clínica adecuada al perfil del paciente.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia al centro de prácticas	270,00
Asistencia a actividades complementarias	0,00
Seguimiento y tutorización de las prácticas	10,00
Total horas	280,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Estudio y trabajo autónomo	70,00
Preparación de informes complementarios	0,00
Preparación de la memoria y evaluación de las prácticas	100,00
Total horas	170,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Realización de actividades prácticas clínicas con pacientes reales, en sesiones de 5 horas, en horario alterno de mañana y tarde, hasta completar un total de 270 horas presenciales distribuidas en 54 sesiones.



Asimismo, se incluirá la realización de actividades complementarias de asistencia obligatoria vinculadas a la formación clínica y profesional del estudiantado. Entre ellas podrán incluirse, a modo de ejemplo, la participación en el Foro de Empleo de Ciencias de la Salud y la asistencia a la Jornada Técnica de Lentes de Contacto, ambas organizadas por la Universitat de València, así como otras actividades de carácter académico o profesional que se determinen durante el curso.

La oferta de Prácticas Externas se realizará a través de la Clínica Optométrica de la Fundación "Lluís Alcanyís" de la Universitat de València, creada principalmente para proporcionar formación clínica al estudiantado del Grado en Óptica y Optometría y del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión.

Los tutores que el estudiantado tendrá en la Clínica Optométrica deben tener una titulación en Óptica y Optometría, Oftalmología o Ciencias de la Visión, preferiblemente con un Máster o Doctorado, y amplia experiencia profesional en áreas como establecimientos de óptica, clínicas, empresas de fabricación de lentes o laboratorios de investigación. Debe poseer conocimientos avanzados y actualizados en el campo, junto con habilidades pedagógicas para transmitir conocimientos y motivar a los estudiantes. Además, debe tener excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo. Sus responsabilidades incluyen supervisar y evaluar a los estudiantes, coordinarse con la universidad y participar en su formación continua. Su rol es fundamental para garantizar una formación práctica de alta calidad y el desarrollo profesional de los estudiantes.

EVALUACIÓN

La asistencia es obligatoria a todas las sesiones prácticas hasta completar las 270 horas de práctica clínica. El centro donde se realicen las prácticas registrará la asistencia de cada estudiante a cada una de las sesiones. En caso de falta de asistencia por fuerza mayor, las horas deberán recuperarse en las fechas que especifique la entidad clínica. Será necesario que los estudiantes hayan realizado 270 horas de práctica clínica para poder ser evaluados de esta asignatura.

Los horarios de prácticas se publican antes del periodo de matrícula, por lo que, con carácter general, no se modifican. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados podrá autorizarse la recuperación de sesiones por: (1) enfermedad o asistencia a consulta médica, aportando justificante del centro tras la visita; (2) compatibilidad laboral, presentando antes del inicio de las prácticas (antes del 15 de septiembre en el primer cuatrimestre o del 15 de enero en el segundo) un informe de la gerencia que acredite el horario; y (3) coincidencia con otras asignaturas, siempre que se justifique documentalmente. De forma igualmente excepcional, el alumnado podrá intercambiar sesiones entre grupos de manera estrictamente equivalente (un/a estudiante por otro/a) y comunicándolo a la Directora de la Clínica con al menos 2 semanas de antelación.

Durante la práctica clínica, cada estudiante deberá recoger la información necesaria de cada paciente examinado, así como realizar las pruebas clínicas que se consideren oportunas y anotar los resultados relevantes que le permitan discutir el caso y, si es necesario, llegar a realizar un diagnóstico tentativo, una recomendación de tratamiento y pautar un posterior seguimiento. Cada tutor/a externo/a emitirá un informe personalizado a cada estudiante, en el que valorará la evolución y el grado final de consecución de las siguientes competencias relativas a un examen optométrico completo: anamnesis, exploración (tonometría, paquimetría, topografía, retinografía, OCT), retinoscopía, cover test, subjetivo, identificación de



alteraciones y redacción de informes (recomendaciones, soluciones, pautas y/o tratamientos optométricos).

La evaluación de la asignatura será realizada por los tutores académicos en base a los informes emitidos por los tutores externos y siguiendo las pautas que establece el Diploma Europeo en Optometría (avalado por el European Council of Optometry and Optics), cuyo objetivo es facilitar la movilidad profesional en el entorno europeo. Para ello, los estudiantes deberán presentar a su tutor/a académico/a un portfolio de los casos clínicos más significativos que hayan sido realizados durante las prácticas externas. El propósito del portfolio es poder informar sobre la cantidad, diversidad y calidad de la atención llevada a cabo en los diferentes casos clínicos, así como evidenciar las habilidades clínicas que hayan sido adquiridas por los estudiantes durante el periodo de prácticas externas. En el portfolio no deberá identificarse a los pacientes por su nombre, sino por un número de referencia único que permita al alumnado, en un momento dado, recuperar la hoja de registro original empleada en consulta.

El portfolio, que deberá seguir el modelo proporcionado a los estudiantes, tendrá que ser realizado de forma autónoma por el/la estudiante. Los contenidos del portfolio serán los siguientes:

- 1) Descripción básica de las tareas realizadas, incluyendo una valoración personal de las competencias adquiridas y sugerencias de mejora.
- 2) Tabla con los datos resumidos de 15 pacientes que hayan sido revisados por el/la estudiante durante el periodo de prácticas. En esta tabla sólo se deberán incluir los datos que resulten relevantes para la historia clínica del paciente y su análisis posterior.
- 3) Descripción detallada de la información recogida y analizada en 3 pacientes adicionales, que hayan sido revisados por el/la estudiante durante el periodo de prácticas, y siguiendo la "Hoja de registro de consulta" incluida en el portfolio.

Una vez revisado el portfolio, los tutores académicos mantendrán una entrevista con el/la estudiante que ha realizado las prácticas externas para poder valorar su capacidad para comprender y sintetizar los problemas planteados por los pacientes, su soltura para decidir qué pruebas se deben realizar y para justificar los motivos por los que se realizaron unas pruebas y no otras, su habilidad para analizar los resultados obtenidos en la exploración clínica y tomar decisiones ante el problema optométrico del paciente, su capacidad para valorar si se ha aportado solución a la queja principal del paciente fomentando el espíritu crítico e incentivando el espíritu de superación ante resultados no satisfactorios, así como su conocimiento del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión, entendiendo cuándo es importante y necesario derivar al paciente a otros profesionales. Durante esta entrevista los tutores académicos podrán en todo momento preguntar al estudiante sobre cualquiera de los casos clínicos que se hayan incluido en el portfolio presentado.

Con todo ello, la calificación de la asignatura se obtendrá de la siguiente forma:

- 1) (50%) Evaluación continua no recuperable, basada en los informes de los tutores externos. Estos informes promediarán dos aspectos: por una parte, con una ponderación del 80 %, las valoraciones de los exámenes optométricos realizados individualmente a diferentes pacientes reales durante las dos últimas semanas del período de prácticas; y, por otra parte, con una ponderación del 20 %, la valoración continua



de la adquisición de las competencias necesarias para el adecuado desarrollo del examen optométrico completo durante todo el período de prácticas.

2) (10%) Revisión, por parte del tutor o tutora académico/a, de los contenidos del portfolio del estudiante.

3) (40%) Entrevista realizada por el tutor o tutora académico/a con el/la estudiante, de acuerdo con las pautas indicadas anteriormente.

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 tanto en el apartado 1 como en la suma ponderada de los apartados 2 y 3.

El apartado 1 constituye una actividad de evaluación continua no recuperable. Por tanto, la calificación obtenida en este apartado se conservará y será la misma en la primera y en la segunda convocatoria.

Los apartados 2 y 3 no tienen carácter de evaluación continua. En caso de que el estudiante no supere estos apartados en la primera convocatoria, en la segunda convocatoria deberá presentar nuevamente el portfolio y realizar una nueva entrevista con el tutor o tutora académico/a. A estos efectos, el estudiante podrá revisar, completar y mejorar el trabajo presentado en la primera convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA

- NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA